

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

La Dorada Febrero 21 de 2018.

Doctor
LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS
Gerente
ESE. Hospital San Félix.

REFERENCIA: PROCESO PRECONTRACTUAL.

Asunto: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

INTRODUCCION.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, así como en el artículo 22 de la resolución 887 del año 2014, por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la entidad, LA ESE HOSPITAL SAN FELIX elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de términos de condiciones cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E y por los cuales es legalmente responsable. Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP, además estarán disponibles en la oficina de contratación de la E.S.E, y en la página web de la entidad.

De conformidad con el contenido del artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se encuentran sujetas a un régimen de contratación que se regirá por el derecho privado, siempre respetando los principios del artículo 209 y 267 de la constitución política, y las concepciones atinentes de la ley 80 y la ley 1150, así como normas complementarias o que las sustituyan según se refiera.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: ADMINISTRACION – FARMACIA.

1) JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

1.1 JUSTIFICACION.

El Hospital San Félix del municipio de La Dorada, Caldas, es una Empresa Social del Estado, creada, según Ordenanza número 116 de diciembre 28 de 1994, como una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Dicha empresa social del estado se encuentra sujeta al régimen jurídico establecido en el capítulo III, Título II, Libro II de la Ley 100 de 1993 (Artículo 194 y ss., Ley 100/93; artículo 1° Decreto 1876/94 y artículo 1° del Ordenanza 116 de 1994).

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

El objeto de la entidad debe ser la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social en concordancia con la ley 10 de 1990, ley 60 de 1993, ley 100 de 1993, y sus modificaciones de la ley 1122 del año 2007, y en concordancia con la ley 1438 de 2011 y demás normas atinentes a la materia.

Siendo la ESE Hospital San Félix una Institución habilitada para prestar servicios de salud de baja y mediana complejidad, con un radio de acción que se extiende a los municipios del oriente de Caldas y a los que proceden de los municipios circunvecinos, debe dar respuesta a todas las necesidades que se susciten con el objeto de la prestación del servicio de salud, esto frente a los usuarios que tienen acceso con ocasión de los contratos de venta de servicios de salud con las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficios en su calidad de afiliados o vinculados, y, demás usuarios, sean aquellos los que no se encuentren vinculados al SGSSS, o cualquier persona que exija la prestación del servicio de salud, usuarios particulares o de cualquier índole.

Para el anterior propósito, la ESE Hospital San Félix del Municipio de la Dorada, debe realizar los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridos como necesidad para la prestación efectiva del servicio de salud a los beneficiarios correspondiente, para ello se encuentra sujeta a un régimen especial de contratación pública, en el que, de una manera concreta y específica, según el artículo 195 numeral 6 de la ley 100, está sujeto a un régimen de contratación privado, sin embargo, el artículo 13 de la ley 1150 del año 2007, impone la obligación para que todas las entidades estatales que tengan un régimen diferente al estatuto de contratación (Ley 80) deban someterse a los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 209 de la constitución política, y a lo referido en el artículo 267 del mismo estatuto constitucional, adicional a lo anterior, en concordancia con la naturaleza del régimen de contratación de la entidad, el artículo 76 de la ley 1438 estableció que el ministerio de la protección debía fijar los lineamientos para que cada una de las empresas sociales del estado constituyeran su propio manual de contratación, en dicho sentido, el Ministerio de Salud y la Protección Social emitió la resolución 5185 del año 2013, la cual fijó los nombrados lineamientos, de allí, se sobrevino la resolución 0705 del año 2015, emitida por la DTSC, por la cual se expidió el estatuto general de contratación de las ESE del departamento de Caldas, estatuto que fue adoptado por el acuerdo 136 del año 2014, de parte de la junta directiva de la ESE Hospital San Félix, y en el que se concedió un término de tres (3) meses para que el gerente de la empresa social del estado realizará las adecuaciones al manual de procedimientos y contratación de la ESE, en concordancia con la resolución 0705 del 2014 de la DTSC, por lo que, mediante acto administrativo motivado, la gerencia del Hospital san Félix, emitió la resolución 887 del año 2014, modificada por las resoluciones, 1381 del 2014 y la resolución 1546 de 2016, actual Manual de Contratación de la ESE Hospital San Félix de la Dorada.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se hace necesario iniciar el proceso para la emisión de una convocatoria pública para que se alleguen ofertas para el suministro requerido por parte de personas naturales o jurídicas; tratándose de un futuro contrato de suministro para la vigencia 2018 y con el fin de no incurrir en prohibiciones legales de fraccionamiento de contratos, es necesario recordar que las vigencias fiscales están comprendidas entre el 01 de enero y 31 de diciembre, de conformidad con la legislación para la contratación pública en Colombia; además se debe dar cumplimiento a los lineamientos dispuestos en la Resolución N° 0705 del 3 de Junio de 2014, Estatuto General de Contratación de las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Caldas adoptada mediante el Acuerdo N° 136 del 4 de Junio de 2014, emanado de La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Félix y al Manual de Contratación de La E.S.E, Resolución 887 del 1 de septiembre de 2014, modificado por la Resolución N°1381 del 29 de Diciembre de 2014 en sus artículos 34, 39 y 42 en cumplimiento de directrices emanadas de la

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

Junta Directiva de La E.S.E Hospital San Félix, que constan en Acta del 3 de Septiembre de 2014 donde deja claro que la cuantía para contratar directamente es de 20 SMLMV, cuando este valor sea superado se debe proceder a la convocatoria pública de igual manera se deberá dar aplicación estricta a los procedimientos para la convocatoria pública establecidos en el artículo 43 del Manual de Contratación; sin embargo la responsabilidad de contratar o no por el periodo mencionado de conformidad con la disponibilidad de recursos es discrecionalidad del Gerente, como ordenador del gasto.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Empresa Social del Estado Hospital San Félix está en la obligación de garantizar la prestación de los servicios relacionados con la atención hospitalaria en los diferentes servicios con oportunidad y confiabilidad.

Para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios de salud a cargo del hospital la institución debe estar en capacidad de dar respuesta a cualquier exigencia de material que demanden los usuarios, previendo un stock suficiente para atender las exigencias normales y las posibles eventualidades en casos imprevistos, por lo tanto se hace necesario implementar la modalidad de contratación mediante convocatoria pública de tal forma que se permita la consecución de MEDICAMENTOS para garantizar la normal prestación del servicio en las diferentes áreas de la ESE.

Que actuando de conformidad con el artículo 2° de la Ley 100 de 1993, el cual consagra que el servicio público esencial de seguridad social se prestará con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación, con el fin de que el servicio de salud sea prestado de manera adecuada, oportuna y suficiente y contribuyendo con la capacidad que posee la entidad para atender las contingencias amparadas por la ley, articulando políticas, instituciones, regímenes, procedimientos y prestaciones para alcanzar los fines de la seguridad social, para atender las necesidades en los servicios de hospitalización, pediatría, urgencias, ginecología, quirófanos y Centro de Salud de las Ferias.

La totalidad de elementos necesarios se plasmará en el objeto contractual correspondiente.

Código - Segmento	Código - Familia	Nombre - Familia
1000000	51100000	Medicamentos anti infecciosos
1000000	51120000	Medicamentos cardiovasculares
1000000	51130000	Medicamentos hematólogos
1000000	51140000	Medicamentos para el sistema nervioso central
1000000	51150000	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo
1000000	51160000	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio
1000000	51170000	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal
1000000	51200000	Medicamentos inmunomoduladores
1000000	51210000	Categorías de medicamentos varios

Código UNICASTE 42000000 Segmento: Equipo Médico, Accesorios y Suministros

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

Por la cantidad de Medicamentos se citan de manera general según el código del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente.

2) Objeto a contratar como resultado de la convocatoria.

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E.

Sabiendo que La Empresa Social del Estado Hospital San Félix, es una categoría especial de entidad pública cuyo objeto principal es garantizar la prestación de servicios de salud del primero y segundo nivel de complejidad, conforme al decreto 1011 de 2006 y demás concordantes; Que en desarrollo de los servicios asistenciales, resulta de vital importancia garantizar el suministro oportuno de MEDICAMENTOS para los diferentes servicios y ante la necesidad inminente y conforme a la necesidad planteada resulta viable, **conveniente y oportuno adelantar el proceso necesario para la convocatoria pública de conformidad con el artículo 43 de la Resolución 887 de 2014, necesario para seleccionar el proveedor más favorable para la E.S.E,** satisfacer la necesidad aquí planteada y así poder dar cumplimiento a los contratos suscritos con las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, y los usuarios particulares. Los MEDICAMENTOS necesarios para los servicios de hospitalización, pediatría, urgencias, ginecología, quirófanos y Centro de Salud de las Ferias.

Los medicamentos, se describen con sus cantidades de conformidad con el **Plan de Adquisiciones para la vigencia del año 2018**, información suministrada por la técnica almacenista de la entidad. Los siguientes son los medicamentos recurrentes en la entidad, y que deben ser garantizados en sus cantidades:

MEDICAMENTOS 2018 PAA

DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD PARA DOCE (12) MESES	CANTIDAD PARA TRES (3) MESES
(ALUM+MAGN) HIDROX +SIM 360 ML	FRASCO	75	19
ACETAMINOFEN 100 MG/ML GTS	FRASCO	10	3
ACETAMINOFEN 150MG/5 ML 60 ML	FRASCO	75	19
ACETAMINOFEN 500 MG	TABLETA	450	113
ACETAZOLAMIDA 250MG TABLETA	TABLETA	15	4
ACICLOVIR 200 MG	TABLETA	95	24
ACIDO ACET. SALICI,X 100 MG	TABLETA	450	113
ACIDO TRANEXAMICO 500 mg/5 ml SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	75	19
ADRENALINA HCl 1 MG/ML INY	AMPOLLA	35	9
AGUA DESTILADA 500 ML SOLN INY	AMPOLLA	95	24
AGUA ESTERIL PARA IRRIGACIÓN	BOLSA	35	9

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

PERÓXIDO DE HIDRÓGENO - agua oxigenada galon 3800 ml	GALON	10	3
ALBENDAZOL 100MG/5ML 20 ML	SOBRE	45	11
ALBENDAZOL 200 MG TAB	TABLETA	145	36
ALCAINE GOTAS	FRASCO	8	2
ALCOHOL ANTISEPTICO 720 ML	FRASCO	395	99
ALFAMETILDOPA 250 MG	TABLETA	15	4
ALOPURINOL 300 MG	TABLETA	35	9
ALPRAZOLAM X 0.25 MG	TABLETA	100	25
ALPRAZOLAM X 0.5 MG	TABLETA	40	10
ALUMINIO ACETATO 2.2 G POLVO	SOBRE	20	5
AMIKACINA 100 MG/2 ML SLN INY	AMPOLLA	50	13
AMIKACINA 500 MG/2 ML SLN INY	AMPOLLA	150	38
AMINOFILINA 240 MG/10 ML INY	AMPOLLA	100	25
AMIODARONA 150 MG POLVO INY	AMPOLLA	250	63
AMIODARONA HCL 200 MG	TABLETA	200	50
AMITRIPTILINA HCL 25 MG	TABLETA	200	50
AMLODIPINO 5 MG	TABLETA	5000	1250
AMOXICILINA 250MG/5ML 100ML	FRASCO	100	25
AMOXICILINA 500 MG	TABLETA	400	100
AMPICILINA 250MG/5ML (5%)60 ML	FRASCO	2	1
AMPICILINA 500 MG	TABLETA	250	63
AMPICILINA SODICA x 1G INY	AMPOLLA	4500	1125
AMPICILINA SULBACTAM 1.5 G POL	AMPOLLA	6500	1625
ASCORBICO ACIDO 100MG/ML GOTAS	FRASCO	5	1
ASCORBICO ACIDO 500 MG TABLETA	TABLETA	1500	375
ASCORBICO ACIDO 500 MG MASCTICABLE	TABLETA	150	38
ATORVASTATINA 10MG TABLETA	TABLETA	100	25
ATORVASTATINA 20MG TABLETA	TABLETA	4000	1000
ATROPINA SULFATO 1 MG INY	AMPOLLA	100	25
AZITROMICINA 200MG/5ML FCO 15M	FRASCO	5	1
AZITROMICINA ANHIDRA 500MG TABLETA	TABLETA	40	10
BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 mcg/dosis AEROSOL	INHALADOR	200	50
DIPROPIONATO BECLOMETASONA 50 MCG/D INH BUC	INHALADOR	700	175
DIPROPIONATO BECLOMETASONA 50 MCG/D NASAL	INHALADOR	30	8
BENCILO BENZOAT LOC 30% 120 ML	FRASCO	5	1
BETA METIL DIGOXINA 0.6MG/ML G	FRASCO	5	1
BETAMETASONA CREMA 0.05% 15GR	TUBO	200	50

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

BETAMETASONA FOSF 4 MG/ML INY	AMPOLLA	300	75
BIPERIDENO AMP	AMPOLLA	10	3
BIPERIDENO HCL 2 MG	TABLETA	100	25
BISACODILO 5 MG	TABLETA	650	163
B-METILDIGOXINA 0.2MG/2ML INY	AMPOLLA	25	6
BETAMETILDIGOXINA 0.1MG TABLETA	TABLETA	50	13
BROMOCRIPTINA 2.5 MG	TABLETA	40	10
BROMURO DE TIOTROPIO 18 MCG CJ X FCO X 30 CAP DISP REVOLIZER	FRASCO	3	1
BUPIVACAÍ 5%+DEXTROSA 8% PESAD	AMPOLLA	350000	87500
BUPIVACAÍNA S/P 0.5% FCO 10 ML	AMPOLLA	250	63
CALCIO CARBONATO 600 MG	TABLETA	600	150
CALCIO +VITAMINA D 600MG/125U.I TABLETA	TABLETA	4000	1000
CALCIO GLUCONATO 1 GR INY	AMPOLLA	25	6
CALCITRIOL 0.25 MCG TABLETA	TABLETA	100	25
CALCITRIOL 0.5 MCG TABLETA	TABLETA	70	18
CAPTOPRIL 25 MG	TABLETA	800	200
CAPTOPRIL 50 MG	TABLETA	800	200
CARBAMACEPINA SUSP AL 2%	FRASCO	20	5
CARBAMAZEPINA 200 MG	TABLETA	800	200
CARBIDOPA LEVODOPA 250 MG	TABLETA	200	50
CARBON ACTIVADO	BOLSA	80	20
CARBONATO DE LITIO 300 MG	TABLETA	100	25
CARVEDILOL 12.5MG TABLETA	TABLETA	800	200
CARVEDILOL 6,25 mg TABLETA	TABLETA	200	50
CEFALEXINA 250MG/5ML SUSP 60ML	FRASCO	20	5
CEFALEXINA 500 MG	TABLETA	150	38
CEFAZOLINA INY 1 GR	AMPOLLA	3000	750
CEFEPIME 1G POLVO ESTERIL PARA RECONSTRUIR	AMPOLLA	800	200
CEFTRIAXONA SÓDICA 1 G POLVO INY	AMPOLLA	300	75
CEFUROXIME 250MG/5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO	8	2
CEFUROXIME 750 MG POLVO ESTERIL PARA INYECCION	AMPOLLA	20	5
CIPROFLOXACINA 100MG/10ML INY	AMPOLLA	600	150
CIPROFLOXACINA 500 MG	TABLETA	600	150
CLARITROMICINA 500MG/ML SLN IN	AMPOLLA	600	150
CLINDAMICINA 600 MG/4 ML INY	AMPOLLA	800	200
CLONAZEPAM 0,5MG TABLETA	TABLETA	100	25
CLONAZEPAM 2 MG	TABLETA	100	25

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

CLONAZEPAM SOL ORAL 2.5MG/ML	FRasco	6	2
CLORHIDRATO DE CLONIDINA 0.15 MG	TABLETA	700	175
CLOPIDOGREL 75 mg TABLETA	TABLETA	800	200
CLORFENIRAMINA JBE 2.5 MG	FRASCO	80	20
CLORFENIRAMINA MALEATO 4 MG	TABLETA	200	50
CLORHIDRATO DE CLOROQUINA 250 MG	TABLETA	100	25
CLOTRIMAZOL 1% CREMA 40 G	TUBO	700	175
CLOTRIMAZOL 100 MG TAB VAG	TABLETA	80	20
CLOTRIMAZOL CREMA VAGINAL 40 G	TUBO	800	200
CLOTRIMAZOL SOL TOPICA 30 ML	FRASCO	25	6
COLCHICINA 0.5 MG	TABLETA	80	20
COLISTINA+CORTIC+NEOMIC/SLN OT	FRASCO	20	5
CROMOGLICATO 2% SLN NASAL 5 ML	FRASCO	20	5
CROMOGLICATO 2% SLN OFT 5 ML	FRASCO	20	5
CROMOGLICATO 4 % SLN NASAL 10ML	FRASCO	20	5
CROMOGLICATO 4% SLN OFT 5 ML	FRASCO	20	5
CROTAMITON 10% LOCION 60 ML	FRASCO	70	18
COUMADIN SODICA 5MG CRISTALINA	TABELTA	80	20
ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA - CYCLOFEM 0.5 SLN INY	AMPOLLA	80	20
ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA - FEMELIN 0.5 SLN INY	AMPOLLA	80	20
FOSFATO SÓDICO DE DEXAMETASONA 4MG/2ML SLN INY	AMPOLLA	7000	1750
DEXTROSA 10% AD 500 ML	BOLSA	80	20
DEXTROSA 5% A.D. SLN INY	BOLSA	8000	2000
DEXTROSA 5% SSN 500 ML	BOLSA	200	50
DIAZEPAM 10MG/ML SLN INY	AMPOLLA	20	5
DICLOFENACO 50 MG	TABLETA	700	175
DICLOFENACO 75 MG/3 ML INY	AMPOLLA	4000	1000
DICLOXACILINA 250MG/5ML 80 ML	FRASCO	15	4
DICLOXACILINA 500 MG	TABLETA	700	175
DIFENHIDRAMINA 12.5 mg/5 mL (0.25%) JARABE	FRASCO	20	5
DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 50 mg TABLETA	TABLETA	100	25
DIHIDROCODEINA TARTRATO JARABE 120 ML	FRASCO	100	25
DIMENHIDRINATO 50 MG	TABLETA	600	150
DIPIRONA 1 G/2 ML SLN INY	AMPOLLA	20000	5000
DOBUTAMINA 250MG/20 ML SLN INY	AMPOLLA	20	5
DOPAMINA 200 MG/5 ML SLN INY	AMPOLLA	20	5

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

DOXICICLINA 100 MG	TABLETA	150	38
ENALAPRIL MALEATO 20 MG	TABLETA	20000	5000
ENALAPRIL MALEATO 5 MG	TABLETA	1000	250
ENOXAPARINA SODICA 40 mg/0,4 ml SOLUCION INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA	700	175
ENOXAPARINA SODICA 60 mg/0,6 ml SOLUCION INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA	800	200
MESILATO DE ERGOTAMINA+CAFEINA (1+100) MG	TABLETA	700	175
ERITROMICINA 250MG/5ML 80 ML	FRASCO	10	3
ERITROPOYETINA 2.000 U.I./1ML INYECTABLE	AMPOLLA	20	5
ERITROMICINA ETILSUCC 500 MG	TABLETA	20	5
ESPIRAMICINA 3000 MUI TABLETA	TABLETA	35	9
ESPIRONOLACTONA 100 MG	TABLETA	350	88
ESPIRONOLACTONA 25 MG	TABLETA	300	75
ESTROGENOS CONJ 0.625MG/G VAG	TUBO	17	4
ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG	TABLETA	35	9
ETILEFRINA 10MG/1ML INY AMP	AMPO	80	20
FENITOINA 100 MG	TABLETA	50	13
FENITOINA 250 MG/5ML SOLN INY	AMPOLLA	400	100
FENOBARBITAL 100 MG	TABLETA	800	200
FENOBARBITAL SODICO 200MG ML20porc SLN INY	AMPOL	30	8
FENTANILO CITRATO 0.05MG/ML IN	AMPOLLA	300	75
FLUCONAZOL 200 MG	TABLETA	325	81
FLUCONAZOL 200MG/100ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	90	23
FLUCONAZOL 50MG/5ML SUSP 20ML	FRASCO	4	1
CLORHIDRATO DE FLUOXETINA 20 MG	TABLETA	600	150
FOLICO ACIDO 1 MG	TABLETA	800	200
FOLICO ACIDO 5 MG	TABLETA	40	10
FOSFATO (ENEMA TRAVAD)	BOLSA	20	5
FUROSEMIDA 20MG/2ML SLN INY	AMPOLLA	150	38
FUROSEMIDA 40 MG	TABLETA	100	25
GEMFIBROZILO 600 MG	TABLETA	800	200
GENTAMICINA 160 MG/2ML SLN INY	AMPOLLA	700	175
GENTAMICINA 3 MG/ML OFT 5 ML	FRASCO	10	3
GENTAMICINA 80 MG/2ML SLN INY	AMPOLLA	600	150
GLIBENCLAMIDA 5 MG	TABLETA	800	200
GLUTARALDEHIDO 2% SLN DESINFEC	GALON	9	2
H.P.M.C VISCOELASTICO	JERINGA	9	2

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

	PRELENADA		
HALOPERIDOL 10 MG	TABLETA	10	3
HALOPERIDOL 5 MG	TABLETA	30	8
HALOPERIDOL 5 MG/ML SOLN INY	AMPOLLA	50	13
HALOPERIDOL SLN ORAL 2ML/ML	FRASCO	10	3
HEPARINA 25.000 UI	AMPOLLA	80	20
HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG	TABLETA	100	25
HIDROCORTISONA 0.5% LOCION 30M	FRASCO	20	5
HIDROCORTISONA CREMA 1% 15 G	TUBO	15	4
HIDROCORTISONA SUCC 100 MG INY	AMPOLLA	400	100
HIDROXICINA 100MG/2ML INY	AMPOLLA	100	25
HIERRO FERROSO SULFATO 300 MG	TABLETA	1500	375
HIERRO SULFATO JARABE 120 ML	FRASCO	20	5
HIOSCINA BUTIL BR 20 MG/ML INY	AMPOLLA	800	200
HIOSCINA BUTIL BR+DIPI INY	AMPOLLA	1000	250
HIOSCINA BUTIL BROMURO 10 MG	TABLETA	700	175
IBUPROFENO 400 MG	TABLETA	100	25
INMUNOGLOBULINA ANTI-D 250MCG	AMPOLLA	5	1
INMUNOGLOBULINA ANTI-D 300MCG	AMPOLLA	10	3
INSULINA ZINC CRIST 100 UI/ML	AMPOLLA	10	3
INSULINA ZINC NPH 100 UI/ML	AMPOLLA	40	10
INSULINA GLULISINA 100U/ML SLN INYEC VIAL 10ML (APIDRA)	AMPOLLA	20	5
INSULINA GLULISINA 100UI SLN INYEC FLEX PEN	JERINGA PRELENADA	20	5
INSULINA GLARGINA 100 U.I./ml SOLUCION INYECTABLE 10 ml LANTUS (SANOFI)	AMPOLLA	19	5
IPRATROPIO BR 0.02 MG/DOS 200D	INHALADOR	150	38
IPRATROPIO BROMURO SLN NEBULIZ	FRASCO	10	3
ISOSORBIDE DINI 5 MG SUBL	TABLETA	100	25
ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG	TABLETA	100	25
KETAMINA 500MG/10ML SLN INY	AMPOLLA	10	3
KETOCONAZOL 100 MG/5ML 30 ML	FRASCO	5	1
KETOCONAZOL 200 MG	TABLETA	10	3
KETOTIFENO 1 MG	TABLETA	10	3
KETOTIFENO 1MG/5ML JAR 120 ML	FRASCO	10	3
LABETALOL CLORHIDRATO 100 mg/20 ml SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	10	3
LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA TABLETA 150MG /300MG	TABLETA	100	25

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

LAMIVUDINA 10 mg/ml (1%) SOLUCION ORAL- (NEW)	FRASCO	9	2
LATANOPROST 50 MCG/1ML GOTAS OFTALMICAS	FRASCO	3	1
LEVOMEPRIMAZINA 100MG TABLETA- (NEW)	TABLETA	10	3
LEVOMEPRIMAZINA 25 MG(SINOGAN)	TABLETA	10	3
LEVOMEPRIMAZINA 4 MG/ML 20 ML	FRASCO	4	1
LEVONOR+EE(150+30)MCG MICROGY	TABLETA	70	18
LEVONORGESTREL 0,75 mg TABLETA POSTDAY	TABLETA	10	3
LEVOTIROXINA SODICA 50 MCG	TABLETA	400	100
LEVOTIROXINA SODICA 100 MCG	TABLETA	400	100
LIDOCAINA 2% JALEA 30 ML	TUBO	400	100
LIDOCAINA 2% SLN INY 50 ML	AMPOLLA	100	25
LIDOCAINA ATOMIZADOR 10% 80 GR	FRASCO	10	3
LIDOCAINA+EPINEFRINA 2% SLN IN	AMPOLLA	10	3
LIDOCAINA+HIDROCOR TUBO 10G	TUBO	10	3
LOPERAMIDA 2 MG	TABLETA	100	25
LOPINAVER - RITONAVIR20mg-80mg suspensión3	FRASCO	5	1
LOPINAVER-RITONAVIR 50mg-200mg TABLETA	TABLETA	30	8
LORATADINA 10 MG	TABLETA	400	100
LORATADINA 5MG/5ML JAR 100 ML	FRASCO	30	8
LORAZEPAM 2 MG	TABLETA	50	13
LOSARTAN POTÁSICO 50 MG	TABLETA	10000	2500
LOVASTATINA 20 MG	TABLETA	600	150
MAGNESIO SULF 2 G/10 ML INY	AMPOLLA	600	150
MANITOL 20% BOLSA 500 ML	BOLSA	8	2
MEBENDAZOL 100 MG/5ML 30 ML	FRASCO	2	1
MEDROXIPROGESTERONA 150 MG INY	AMPOLLA	10	3
MEDROXIPROGESTERONA ACET 5 MG	TABLETA	30	8
CLORHIDRATO MEPERIDINA HCL 100 MG/2 ML INY	AMPOLLA	50	13
MEROPENEM 1 g POLVO ESTERIL PARA INYECCION	AMPOLLA	250	63
METFORMINA 850 MG	TABLETA	250	63
METILERGONOVINA MALEATO 0.2mg/	AMPOLLA	20	5
SUCCINATO METILPREDNISOLONA 500 MG/8ML	AMPOLLA	400	100
METIMAZOL 5 MG	TABLETA	90	23
METOCARBAMOL 750 MG	TABLETA	800	200
METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML INY	AMPOLLA	1000	250
METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML 30 ML	FRASCO	10	3
METOCLOPRAMIDA TAB 10 MG	TABLETA	100	25

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

METOPROLOL 5MG/5ML SLN INY	AMPOLLA	20	5
METOPROLOL TARTRATO 50 MG	TABLETA	1000	250
METOTREXATO 2.5 MG	TABLETA	80	20
METRONIDAZOL 500 MG	TABLETA	700	175
METRONIDAZOL 500 MG OVULOS	TABLETA	100	25
METRONIDAZOL INY 500 mg/100ml	AMPOLLA	250	63
METRONIDAZOL 250 mg/5 ml SUSPENSION ORAL FRASCO 120 ml	FRASCO	10	3
MIDAZOLAM 15MG/3 ML SLN INY	AMPOLLA	100	25
MIDAZOLAM 5 MG/5 ML SLN INY	AMPOLLA	2500	625
MISOPROSTOL 200 MG	TABLETA	1000	250
MORFINA CLORHIDRATO 100MG/2ML	AMPOLLA	110	28
MORFINA SOLUCION ORAL 3%	FRASCO	10	3
NALOXONA 0.4MG/1ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	AMPOLLA	10	3
N-ACETILCISTEINA 200 MG GRANUL	SOBRE	30	8
NAPROXENO 125MG/5ML (3%) 80 ML	FRASCO	50	13
NAPROXENO 250 MG	TABLETA	6000	1500
NEOM+POLIM+CORTI SUSP OFT 5 ML	FRASCO	20	5
NEOSTIGMINA 0.05%/1 ML AMP	AMPOLLA	200	50
NIFEDIPINA 10 MG	TABLETA	100	25
NIFEDIPINA LONG	TABLETA	90	23
NIFEDIPINA RET 30 MG	TABLETA	400	100
NISTATINA 100.000UI/ML 60 ML	FRASCO	20	5
NITROFURANTOINA 100 MG	TABLETA	100	25
NITROGLICERINA 50MG/10ML INY	AMPOLLA	100	25
NOREPINEFRINA 4M/4ML SLN INY	AMPOLLA	30	8
NORFLOXACINA 400 MG	TABLETA	50	13
OMEPRAZOL 20 MG	TABLETA	40000	10000
OMEPRAZOL 40MG/10ML INY	AMPOLLA	500	125
ONDANSETRON HCL 4MG/ML SLN INY	AMPOLLA	10	3
ONDANSETRON HCL 8MG/ML SLN INY	AMPOLLA	10	3
OXACILINA SODICA 1G POLVO INY	AMPOLLA	500	125
OXIMETAZOLINA 0.025% N.	FRASCO	10	3
OXIMETAZOLINA 0.05% A.	FRASCO	10	3
OXITOCINA 10 UI/ML SLN INY	AMPOLLA	800	200
PEN G BENZATINICA 1.200.000 UI	AMPOLLA	50	13
PEN G BENZATINICA 2.400.000 UI	AMPOLLA	300	75
PEN G SODICA 1.000.000 UI	AMPOLLA	400	100

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

PEN G SODICA 5.000.000 UI	AMPOLLA	20	5
PEN PROCAINICA 800.000 UI	AMPOLLA	10	3
PIPERACILINA SODICA 4 g/TAZOBACTAM 0,5 g POLVO ESTERIL PARA INYECCION	AMPOLLA	100	25
PLAMITATO DE PIPOTIAZINA 25 MG	AMPOLLA	10	3
PIRANTEL PAMOA 250MG/5ML 15 ML	FRASCO	10	3
PIRANTEL PAMOATO 250 MG	TABLETA	10	3
FRACCIÓN DE PROTEÍNA DE PLASMA SUSTITUTO 500 ML SLN	BOLSA	10	3
PLATA SULFADIAZINA 1% CR 30 GR	TUBO	10	3
PODOFILINA SOL AL 20%	FRASCO	10	3
POTASIO CLORURO 20MEQ/10ML INY	AMPOLLA	400	100
POTASIO GLUCONATO 31.2% /180ML SOLUCION ORAL	FRASCO	10	3
PRAZOSINA 1 MG	TABLETA	25	6
PREDNEFRIN 0.12% OFT FCO 5 ML	FRASCO	10	3
PREDNISOLONA 5 MG	TABLETA	400	100
PROPOFOL 200MG/20 ML AMP	AMPOLLA	200	50
PROPRANOLOL HCL 40 MG	TABLETA	25	6
PROPRANOLOL HCL 80 MG	TABLETA	100	25
GLUCONATO DE CLORHEXIDINA - QUIRUCIDAL GALON 3750 ML	GALON	10	3
RANITIDINA HCL 150 MG	TABLETA	200	50
RANITIDINA HCL 50 MG/2ML INY	AMPOLLA	100	25
REMIFENTANIL HCL 2 MG SLN INY	AMPOLLA	100	25
RINGER (SLN HARTMANN)	BOLSA	250	63
RISPERIDONA 1MG TABLETA	TABLETA	100	25
RISPERIDONA 2MG TABLETA	TABLETA	98	25
ROCURONIO BROMURO 50MG/5ML INY	AMPOLLA	100	25
SALBUTAMOL 100 MCG/DOS AER 200	INHALADOR	249	62
SALBUTAMOL 2MG/5ML JAR 120 ML	FRASCO	5	1
SALES DE REHIDRATACION	SOBRE	50	13
SERTRALINA 50MG TABLETA	TABLETA	100	25
SEVOFLURANO FCO 250 ML	FRASCO	25	6
SODIO BICARBONATO 1MEQ/10ML IN	AMPOLLA	20	5
SOLUCIÓN SODIO CLORURO 0.9% 500 ML	BOLSA	2000	500
SOLUCIÓN SODIO CLORURO 0.9% SLN 100 ML	BOLSA	2000	500
SOLUCIÓN SODIO CLORURO 20 MEQ/10 ML INY	AMPOLLA	800	200
SODIO NITROPRUSIATO 50 MG INY	AMPOLLA	20	5
SUCCINILCOLINA 1.000MG/10ML SL	AMPOLLA	20	5

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

SUCRALFATO 1 G	TABLETA	200	50
SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	AMPOLLA	25	6
SULFACETAMIDA SOD 10% SLN OFTA	FRASCO	10	3
SULFASALAZINA 500 MG	TABLETA	90	23
SULFATO DE ZINC 2 MG SOLUCION ORAL 80 ML	FRASCO	90	23
TEOFILINA 125 MG	TABLETA	25	6
TEOFILINA 300 MG	TABLETA	10	3
TERBUTALINA LIQ NEB 10 MG/ML	FRASCO	25	6
TIAMINA 100MG/ML 10 ML	AMPOLLA	10	3
TIAMINA 300 MG	TABLETA	250	63
TIMOLOL MALEA SOL AL 0.5%x 5ML	FRASCO	10	3
TINIDAZOL 1 G/5 ML SUSP 15 ML	FRASCO	10	3
TINIDAZOL 500 MG	TABLETA	20	5
Tintura de Benjui GLN 3800ML	GALON	10	3
TIOPIENTAL SODICO 1G POLVO INY	AMPOLLA	10	3
TMP+SMX(40+200)MG/5ML 60 ML	FRASCO	10	3
TOXOIDE TETANICO 10 LF/ML INY	AMPOLLA	250	63
TRAMADOL 100MG/ML GOTAS	FRASCO	10	3
TRAMADOL HCL 100 MG/ML SLN INY	AMPOLLA	50	13
TRAMADOL HCL 50 MG/ML SLN INY	AMPOLLA	200	50
CLORHIDRATO DE TRAZODONA 50 MG	TABLETA	250	63
TRIMETOPRIM SULFA (400+80) MG	TABLETA	30	8
TRIMETOPRIM SULFA (800+160) MG	TABLETA	40	10
TROPICAMIDA SLN 1% FCO 15 ML	FRASCO	10	3
VANCOMICINA CLORHIDRATO 500 mg POLVO ESTERIL PARA INYECCION	AMPOLLA	800	200
VALPROICO AC 250MG/5ML 120 ML	FRASCO	10	3
VALPROICO ACIDO 250 MG	TABLETA	250	63
VASELINA TARRO	TARRO	25	6
VECURONIO S/N INY 10mg 5ml	AMPOLLA	15	4
VERAPAMILO 120 MG	TABLETA	25	6
VERAPAMILO 80 MG	TABLETA	100	25
RETINOL - VITAMINA A 50.000 UI	TABLETA	50	13
VITAMINA K1 1 MG/0.5 ML INY	AMPOLLA	100	25
VITAMINA K1 10MG/ML SLN INY	AMPOLLA	100	25
WARFARINA SODICA 5 MG	TABLETA	100	25
ZIDOVUDINA 10 mg/ml (1%) SLN ORAL VIA ORAL 240 ml - (NEW)	FRASCO	10	3

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

YODOPOVIDONA 11% SLN 3.75 L	GALON	6	2
YODOPOVIDONA 8% ESPUMA 3.75 L	GALON	6	2

Como se puede entender los medicamentos forman parte de los requerimientos elementales con que debe atender la institución los servicios descritos, que según su naturaleza le son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto se debe proceder a realizar el proyecto de convocatoria pública de conformidad con la Resolución 887 de 2014, Manual de Contratación de La E.S.E Hospital San Félix.

Especificaciones del objeto:

El proponente seleccionado debe cumplir con las siguientes condiciones del suministro:

- El proponente seleccionado se compromete a hacer entregas de acuerdo a la solicitud escrita que realice el Hospital.
- Deberá anexar el registro INVIMA de todo el producto.
- El Hospital está en la facultad de hacer la devolución de los medicamentos, con fecha de vencimiento inferior a cinco (5) meses de la fecha de vencimiento a la fecha impresa en el empaque.
- Los productos deben contar con las siguientes especificaciones: Descripción del producto, laboratorio, concentración, presentación, lote, fecha de vencimiento.
- Demás condiciones afines a la contratación que se estimen pertinentes en la convocatoria.

3) Valor estimado del contrato que resulte de la Convocatoria Pública.

Valor: De acuerdo a la información suministrada por la Almacenista de de La E.S.E, el valor estimado de conformidad con lo destinado en el presupuesto y al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del 2018, para un periodo de tres (3) meses, o hasta agotar disponibilidad o tiempo, es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS, (\$450.000.000.00) incluido IVA y demás costos directos e indirectos en que pueda incurrir.

Forma de pago: EL HOSPITAL cancelará al proponente el valor de la factura dentro de los términos señalados en la convocatoria pública que señale el proponente seleccionado por la E.S.E por ser el más favorable para la E.S.E, previa certificación expedida por el supervisor.

Aprovechando que la institución cuenta con los recursos financieros; **dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, para la vigencia de 2018**, es menester de esta dependencia hacer la respectiva convocatoria pública que resulta viable, conveniente y oportuna para agilizar el proceso de selección del proponente, para satisfacer la necesidad inminente aquí determinada.

Plazo: De conformidad con los consumos históricos establecidos por la Almacenista de la E.S.E que se tuvieron en cuenta para la elaboración del Plan de Adquisiciones y asignación presupuestal, se realizó proyección para un periodo de aproximadamente tres (3) meses, contados a partir de la legalización del contrato que resulta de la convocatoria o hasta agotar disponibilidad o tiempo.

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

El proponente seleccionado en la convocatoria, deberá presentar certificado expedido por el contador al servicio de este, que el personal que utiliza para el cumplimiento de este instrumento, se encuentra afiliado en los términos de ley al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales), con estricta sujeción a lo previsto en las normas vigentes, además de lo referido en el proceso de selección de la presente convocatoria...

Obligaciones del proponente: El proponente seleccionado de la convocatoria tendrá entre otras las siguientes obligaciones para el cabal cumplimiento de objeto del contrato: 1- hacer el suministro de los medicamentos garantizando la óptima calidad y con la oportunidad requerida; 2- Realizar la entrega de estos bienes en los días y horarios previamente señalados por EL HOSPITAL; 3- Atender las recomendaciones que se le formulen en relación con calidad, presentación, cumplimiento y extensión de horarios; 4- Sostener los precios ofertados y la oportunidad en la entrega; 5- Los medicamentos a suministrar deben ser de marca reconocida, además de contar cada uno de ellos con el registro INVIMA. 6- Todos los medicamentos a entregar deben contar con su fecha de vencimiento. 7- EL CONTRATISTA seleccionado garantizará el cabal cumplimiento en lo que corresponda, de la normatividad que en materia aplique para los dispositivos médicos. Además aportará los documentos respectivos. 8- **Las demás que resulten de la naturaleza propia del objeto contratado y que se incluyan dentro de la convocatoria pública.**

El proponente que resulte seleccionado declarará bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Constitución y las leyes vigentes. También deberá presentar Certificado expedido por el contador al servicio del contratista o por este mismo, que el personal que utilice para el cumplimiento del instrumento, se encuentra afiliado en los términos de ley al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales), con estricta sujeción a lo previsto en las normas vigentes.

El proponente que resulte seleccionado como resultado de la convocatoria pública, no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni los derechos u obligaciones que del mismo emanan, ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Gerente de la E.S.E.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

Por su parte la Empresa Social del Estado Hospital San Félix, adquiere como principal obligación para con el proponente **que resulte seleccionado**, pagarle por los bienes entregados y además las siguientes: 1- Hacer el respectivo registro presupuestal y de acuerdo con la certificación previa; 2- Expedir en forma inequívoca, a través de la técnica administrativa almacenista, las solicitudes y órdenes de compra a EL CONTRATISTA; 3- Realizar el seguimiento y control al desarrollo y cumplimiento del objeto contratado; 4- Brindarle apoyo a EL PROPONENTE seleccionado para el cumplimiento del contrato; 5- Las demás que sean afines y compatibles con este acto y permitan su plena ejecución en condiciones normales.

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

4) Criterios para seleccionar la oferta como resultado de la convocatoria pública.

La oferta que sea más favorable para la institución en cumplimiento de los requerimientos de la convocatoria pública, será la adjudicataria del contrato bajo las condiciones allí descritas.

Por la naturaleza del objeto a contratar como resultado de la convocatoria pública y con fundamento en el ya citado estatuto de contratación de la E.S.E, tratándose de una convocatoria para un contrato de suministro de medicamentos para los diferentes servicios de la ESE, requerido con carácter urgente para atender necesidades de la empresa.

El contrato a celebrar como resultado de la convocatoria pública no generará relación laboral alguna con el Contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma, de acuerdo con lo establecido en la ley, en consecuencia el CONTRATISTA seleccionado, no tendrá derecho a ninguna prestación social u otra remuneración distinta a lo pactado expresamente en el contrato a celebrar.

La verificación del cumplimiento del objeto contractual que resulte del proceso de convocatoria pública estará a cargo de la Técnica administrativa Almacenista MARITZA BELTRAN GALLEGO, quien será la responsable de verificar e informar que los medicamentos efectivamente fueron suministrados para su facturación, dicho documento más el certificado de cumplimiento del objeto contractual y las exigencias de ley, serán requisito indispensable para realizar el pago; En todo caso, el documento o los documentos donde se plasme lo anterior, serán requisito indispensable para que proceda el pago pertinente. Además de ello deberá realizar las funciones de supervisión e interventoría señaladas en la resolución 887 de 2014 o adopción del Manual de contratación de la ESE.

Los documentos indispensables para la contratación que resulten de la convocatoria pública son: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o NIT; Certificado de Existencia y Representación Legal; Oferta o cotización presentada por el oferente, posible contratista y las demás que se hubiesen allegado; Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación; Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría, certificado de antecedentes judiciales emitido en la página WEB de la Policía Nacional.

Dicha convocatoria y posterior contratación se perfeccionarán, con la expedición previa del certificado de disponibilidad presupuestal, la subsiguiente emisión del registro presupuestal y la firma del contrato.

Es procedente efectuar la convocatoria de suministro de medicamentos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Dentro de los criterios de evaluación se tendrán en cuenta los criterios de: **PRECIO, OPORTUNIDAD y CREDITO**, los cuales tendrán un puntaje total de 1.000 puntos, discriminados así: 500 precio, 200 oportunidad y 300 crédito.

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

PRECIO: El precio tendrá una asignación máxima de quinientos (500) puntos que se distribuirán así:

A la propuesta de menor valor se le asignará el puntaje de quinientos (500) puntos.

A las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos propuesta por precio} \quad P = \frac{Pm \times 500}{Pi}$$

Donde:

P: Puntaje para el factor precio

Pm: Valor de la propuesta más baja

Pi: Valor de la propuesta comparada

500: Puntaje asignado a la propuesta que presenta un menor valor

OPORTUNIDAD: Para evaluar la oportunidad en la entrega los puntos se asignarán de la siguiente manera: Entre 01 y 03 días 200 puntos; entre 04 y 10 días 100 puntos; entre 11 y 15 días 50 puntos. El puntaje máximo será de 200 puntos.

CREDITO: Para evaluar el crédito que ofrezcan los proponente se tendrán en cuenta las facilidades de pago ofrecidas en tiempo por los proponentes. Asignando 50 puntos por cada mes de plazo ofrecido para el pago. El puntaje máximo a otorgar será de 200 puntos.

-LOS DEMAS CRITERERIOS DE EVALUCIÓN QUE SE SEÑALEN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

5) Análisis del riesgo y las garantías:

ANÁLISIS DEL RIESGO:

La E.S.E. Hospital San Félix de la Dorada Caldas identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple a cabalidad con la calidad de la prestación del servicio conforme lo establece la entidad.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia de la entidad y retraso de proceso contractuales.	2	2	4	Bajo

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

2	Específico	Interno	Ejecución Operativa	Inasistencia del contratista por causas de fuerza mayor.	Incumplimiento de los objetivos contractuales.				2	2	4	Bajo
					Impacto después del tratamiento		Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento				
1	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado		Probabilidad	Impacto	Valoración			Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	Hospital San Félix.	Verificar la idoneidad del contratista, establecer y acordar los criterios de ejecución de actividades.		2	2	4	Bajo	Técnico administrativo almacenista	Desde la iniciación del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Verificación de la calidad del servicio y revisión y aprobación de criterios de ejecución de actividades.	Mensual
2	Hospital San Félix.	Permitir la ejecución de algunas actividades por fuera de la sede principal de la entidad,		2	1	3	Bajo	Técnico administrativo almacenista	Desde la iniciación del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Verificar de manera oportuna la ejecución de actividades acordadas y clasificadas como de mayor relevancia en los proceso de contratación.	Mensual

SUPERVISIÓN: EL HOSPITAL por conducto de la técnica Administrativa Almacenista MARITZA BELTRAN GALLEG0, con el apoyo del coordinador de farmacia ingeniero químico HERNÁN VÉLEZ RÍOS, supervisarán y controlarán la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA a quien le corresponderá 1. Verificar y certificar que el **Proponente seleccionado como Contratista** cumpla con el objeto contractual, además de las generales y propias de la naturaleza del contrato que se genere de la convocatoria pública y dar fe de la presentación de las certificaciones y documentos de ley. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.


uno de los pagos que se deba realizar EL HOSPITAL. 2. Informar al Gerente respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Proponente que se seleccione como CONTRATISTA para ejecutar el contrato que se genere de la convocatoria y sugerir correctivos. 3. Verificar los documentos de ley. 4. Las demás inherentes a la función de supervisión e interventoría señaladas en la resolución 887 de 2014 o adopción del Manual de contratación de la E.S.E.

PÓLIZAS: El proponente seleccionado como resultado de la convocatoria pública para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato a suscribir, constituirá a favor de EL HOSPITAL, garantía mediante caución o póliza de seguros expedida por compañía de seguros cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria y por los siguientes conceptos: a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, la cual será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más. b.) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados la cual será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y un (1) año contado a partir de la entrega de los bienes.

Cordialmente,


ANTONIO MARIA GÓMEZ BETANCUR
Profesional Especializado
ESE Hospital San Félix


MARITZA BELTRÁN GALLEGO
Técnica Administrativa Almacenista
ESE Hospital San Félix


HERNÁN VELEZ RÍOS
Coordinador Farmacia
ESE Hospital San Félix

